



# GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**UNIDAD DE ENLACE**

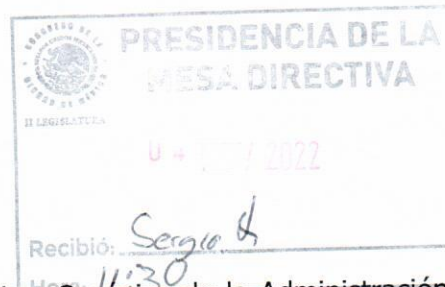
Oficio No. SG/UE/230/2783/22

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2022

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México

Presente



Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DEP-2141-22 suscrito por la Lic. Ximena Escobedo Juárez, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDPPOSA/CSP/0322/2022, aprobado el 14 de septiembre del año en curso por el Pleno de ese Órgano Legislativo, **relativo a diseñar, coordinar e implementar una estrategia para garantizar la cadena de suministro, compra y aplicación de la vacuna en contra de la viruela, a fin de hacer frente a la problemática sanitaria de este mal, conforme a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, en su declaratoria del 26 de julio de 2022.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace**

SG/UE/230/2783/22

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

C.c.p.-

**Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
**Lic. Ximena Escobedo Juárez**, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.  
**Minutario**





1599



# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Cong (DUX-2783)

**Oficinas del C. Secretario  
Dirección General de Coordinación Política**

Oficio No. DEP-2141-22

Ciudad de México, 28 de octubre de 2022.

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

Encargado de la Unidad de Enlace  
Secretaría de Gobernación  
Presente

**Ref.:** SG/UE/230/2250/22

Con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer referencia a un Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, relativo a la vacuna contra la viruela símica, cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, C. Marcelo Ebrard Casaubon, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen, coordinen e implementen una estrategia para garantizar la cadena de suministro, compra y aplicación de la vacuna en contra de la viruela, a fin de hacer frente a la emergencia sanitaria de la viruela símica, conforme a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su declaratoria del 26 de julio de 2022.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, Dra. Alethse de la Torre Rosas, a asegurar que la estrategia de comunicación sobre las medidas de prevención y atención ante la emergencia sanitaria de la viruela símica se haga en estricto apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y a la información médicamente comprobada por los organismos internacionales y regionales rectores en la materia.

Sobre el particular, mucho agradeceré sea el conducto para informar a esa Soberanía que, la Cancillería pone a disposición de la Secretaría de Salud el mecanismo de comunicación y negociación con los representantes de las farmacéuticas que se determinen pertinentes para asegurar el acceso a la vacuna para la viruela símica.

Asimismo, pone a su consideración los mecanismos establecidos durante la pandemia por COVID-19 para coordinar el traslado e internación de dichas vacunas.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. XIMENA ESCOBEDO JUÁREZ**  
Directora General de Coordinación Política







# RELACIONES EXTERIORES

SSV/JLS\*



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C.c.p. Elva María Huitrón Juárez. - Secretaría Particular del C. Canciller. - Conocimiento. SPR2205624  
Manola Zabalza Aldama. - Coordinadora Técnica del C. Canciller. - Conocimiento. SPR2205624  
Dirección General de Impulso Económico Global. - Conocimiento. Ref. IEG/5484/2022  
Martha Delgado Peralta. - Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos- Conocimiento.  
Archivo. DEP2200381-01



**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**UNIDAD DE ENLACE**  
Oficio No. SG/UE/230/2250/22

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022

**LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Secretario de Relaciones Exteriores

Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número MDPPOSA/CSP/0322/2022 el H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 14 de septiembre del año en curso, mismo que a continuación transcribo:

***"Primero.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, C. Marcelo Ebrard Casaubón, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen, coordinen e implementen una estrategia para garantizar la cadena de suministro, compra y aplicación de la vacuna en contra de la viruela, a fin de hacer frente a la problemática sanitaria de la viruela símica, conforme a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su declaratoria del 26 de julio de 2022.***

***Segundo.- Se exhorta a la Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, Dra. Alethse de la Torre Rosas, a asegurar que la estrategia de comunicación sobre las medidas de prevención y atención ante la problemática sanitaria de la viruela símica se haga en estricto apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y a la información médicamente comprobada por los organismos internacionales y regionales rectores en la materia".***

Por lo anterior, le remito copia del documento al que me he referido; mismo que contiene el citado Acuerdo para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Encargado del Despacho de la  
Unidad de Enlace**

SG/UE/230/2250/22

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México.- Presente.  
Folio: E.CCG.22-11273  
Minutario



